INSTITUCIÓN EDUCATIVA ENRIQUE OLAYA HERRERA
Resoluciones 16191 de noviembre 27del 2002 y 0759 de diciembre 3 de 2004
NIT. 811.020.435 – 8 DANE 10500100552501
Calle 71ª 32 18 tel. 2912291
NÚCLEO EDUCATIVO 916
"CIENCIA, CULTURA Y DERECHOS HUMANOS"

CARTA DE ACEPTACION OFERTA No. 06 de 2026

FECHA:	**30 de septiembre de 2026**
INVITACIÓN N°:	**06 de 2026 del 24 de septiembre de 2026**
OBJETO:	**ADQUISICION DE PAQUETE DE GRADOS EN DIPLOMAS, ACTAS, CARPETAS, PLACAS, MEDALLAS, TROFEOS, U OTROS , PARA SER ENTREGADOS A LOS GRADUANDOS Y ALUMNOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA EN LA CLAUSURA DEL AÑO ESCOLAR 2026.**
PROPONENTE:	**LUZ YARINEY CUADROS GEORGE**

POR MEDIO DE LA PRESENTE, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ENRIQUE OLAYA HERRERA DE MEDELLÍN (ANTIOQUIA) ACEPTA LA PROPUESTA POR USTED PRESENTADA, EN LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

VALOR:	**Cinco millones Pesos 5000000 IVA INCLUIDO**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	**64 dias contados a partir de la suscripción del contrato.**
LUGAR DE EJECUCIÓN:	**INSTITUCIÓN EDUCATIVA ENRIQUE OLAYA HERRERA**
FORMA DE PAGO:	**Pagos parciales, en cuotas, y/o pago 100%, segun la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)**

ELEMENTOS O SERVICIOS A SUMINISTRAR O REALIZAR:
Los contenidos en el documento anexo según propuesta presentada.

GARANTIAS:

De conformidad con el inciso quinto del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015, como quiera que se trata de un proceso cuyo valor NO supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía establecida para la entidad, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y su forma de pago, se determinó por parte de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, no exigir al contratista la garantía única que ampare los riesgos derivados de la ejecución del contrato. Sin embargo, el contratista deberá garantizar la garantía personal y comercial establecida por la Superintendencia de Industria y Comercio.

SUPERVISION:

La supervisión de este contrato será ejercida por el Rector de la Institución Educativa. El rector acepta la supervisión.

Cordialmente,

NANCY DEL CARMEN ACOSTA ORREGO
Rector(a)